



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 25 de junio de 2026.

VISTO el Expediente Nro. 151140 y la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "BATERÍAS Y SISTEMAS ELECTROQUÍMICOS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA: DESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS ACTUALES", presentado por el Departamento de Química de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para las Carreras de Cuarto Nivel.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física y presencial virtual sincrónica o híbrida, ello según la Resolución Consejo Superior Nro.145/23.

Que el mencionado Curso de posgrado tiene como objetivo brindar una formación integral y actualizada sobre los fundamentos electroquímicos, materiales, arquitecturas y métricas de desempeño de las principales tecnologías de almacenamiento electroquímico de energía, con énfasis en el análisis crítico del estado del arte y de los desafíos científico-tecnológicos asociados.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado, y está integrado por docente de esta Universidad, de CIDMEJu, UNT, UBA.

Que la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional solicita considerar una excepción al límite en la conformación del cuerpo docente, establecido en el Art. N° 5, y a aprobar él mismo, ello en el marco del Art. 7 de la Disposición Nro. 458/21.

Que además la Junta Académica del Doctorado en Ciencias Químicas acuerda dar curso favorable al mencionado curso de posgrado por vía de la excepcionalidad, ello en el marco de dicha norma, considerando las justificaciones presentadas.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18, 145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: **"BATERÍAS Y SISTEMAS ELECTROQUÍMICOS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA: DESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS ACTUALES"**, destinado a Licenciados en química y/o física, ingenieros químicos, eléctricos o en materiales y profesionales con títulos equivalentes; que se llevará a cabo durante los meses de junio y julio de 2026, bajo la modalidad híbrida; ello con una duración total de 50 horas, lo que corresponde 2,5 (DOS CON CINCO) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinador y Profesor Responsable al Dr. Fernando **FUNGO (DNI: 22.347.388)** y como Profesores Colaboradores a los Dres. Alvaro Yamil **TESIO (DNI: 31.352.105)**, Santiago **HERRERA (DNI: 31.010.600)**, Norma Lis **ROBLES (DNI: 27.651.109)**, Ernesto **CALVO (DNI: 10.125.031)**, Walter R. **TORRES (DNI: 29.453.565)**, Gabriel **PLANES (DNI: 21.767.220)**, Mariano **BRUNO (DNI: 26.404.756)**, Juan **BALACH (DNI: 29.514.607)**, del mencionado curso de posgrado.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-B0258**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

- USD 100,00 (DÓLARES CIENTO, equivalente en pesos) para extranjeros.
- \$100.000 (PESOS CIENTO MIL) para profesionales de Instituciones Privadas.
- \$15.000 (PESOS QUINCE MIL) estudiantes de doctorado o maestrías, becarios posdoctorales, adscriptos y docentes-investigadores de la UNRC y otras universidades.

Quedan exceptuados:

- Estudiantes de Posgrado con beca que acrediten la realización de Docencia en la UNRC y Docentes con lugar de trabajo en la UNRC, siempre que en ambos casos realicen su primera Carrera de Posgrado en esta universidad.



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

ARTÍCULO 5to.- Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 6to.- Dejar establecido que la Certificación del Coordinador, Profesor Responsable y Profesores Colaboradores del mencionado Curso se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 7mo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

RESOLUCIÓN Nro.:182/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 30 de junio de 2026 a las 13:33:45

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2026_182_PSG_BateriasFUNGODocx [123612].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.